CONTRATO Nº 20 /2015.-

Entre la municipalidad de San Alberto, domiciliada en la Avda. Mcal Lopez y Eusebio Ayala, Republica del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Luis Alberto Franco Chavez, con Cedula de Identidad N° 623.967, en calidad de intendente municipal denominado en adelante CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, la firma **OBRAS & EMPRENDIMIENTOS** domiciliada en la calle Policarpo Cañete N° 1.945 e/ Juan de Salazar, de la ciudad de Fernando de la Mora, Republica del Paraguay, Representado en este acto por el señor JULIO CESAR BAREIRO DAVALOS, con Cedula de Identidad N° 4.585.324, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto LAS PARTES e, individualmente PARTE, acuerdan en celebrar el presente **"MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO"**, el cual estara sujeto en las siguientes clausulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes contratantes, a través del procedimiento de Contratación Directa Nº 13/2015, con relación al **"MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros;
(c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(d) Garantía de fiel cumplimiento de contrato;
(e) Orden de Inicio de Obras;
(f) Adendas.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto de gasto especifico Construcciones, incluidos en el Presupuesto de la Municipalidad de San Alberto, hasta la suma de Guaranies ciento diez millones **(Gs. 110.000.000.-)**, con fondos provenientes de los Recursos de los Royalties y Compensaciones del ejercicio año 2015.

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 297.151.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratacion Directa, convocado por la Municipalidad de San Alberto. La adjudicacion fue realizada por Resolucion N° 397/2015.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 120 (ciento veinte) días, a partir de la Orden de Inicio de Obras. 90 (noventa) días corresponde al plazo de ejecución de la obra, 20 (veinte) días a Plazo de entrega provisoria y 10 (diez) días de plazo de entrega definitiva.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Código de Catálogo: 72101703-002
MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

David Rafael Dominguez Jara
Secretario General
Municipalidad de San Alberto

Obras & Emprendimientos
RUC: 4685324-0

Nº	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	Trabajos preliminares				
1	Limpieza, replanteo y marcación	Global	1,00	1.800.000	1.800.000
2	Movimiento de suelo, excavación para fundación de tubulones de D:1,00 Long. 5,00 metros	M3	5,00	375.000	1.875.000
3	Movimiento de suelo, excavación para fundación de cabezal 1,50 x 1,50 x 1,50.	M3	3,40	375.000	1.275.000
4	Estructura de H° A°, cabezal y tubulón	M3	7,00	2.900.000	20.300.000
	Instalación eléctrica				
6	Excavación de zanja y relleno con protección mecánica	Ml.	10,00	150.000	1.500.000
7	Provisión y colocación de tubos corrugados de 1mm.	Ml.	10,00	100.000	1.000.000
8	Provisión de registro 60x60x60	Unid.	1,00	1.000.000	1.000.000
9	Montaje de registro	Unid.	1,00	1.200.000	1.200.000
10	Provisión y colocación de puesta a tierra	Unid.	1,00	4.500.000	4.500.000
11	Provisión y montaje línea con cable 1x4mm2 subterránea con tablero y luz baliza	Unid.	20,00	110.000	2.200.000
12	Placa de mármol recordatorio	Unid.	1,00	1.000.000	1.000.000
	Trabajos adicionales				
13	Desmonte y limpieza de vereda existente	M2	170,00	20.000	3.400.000
14	Muro de contención de PBC 20 x 60 x 80	M3	10,50	650.000	6.825.000
15	Relleno con tierra	M3	30,00	120.000	3.600.000
16	Arreglo de cordón	Ml.	40,00	25.000	1.000.000
17	Contrapiso	M2	170,00	35.000	5.950.000
18	Piso con piedriscas basálticas	M2	170,00	85.000	14.450.000
19	Jardinería	Global	1,00	1.500.000	1.500.000
20	Limpieza final	Global	1,00	1.200.000	1.200.000
	Arreglo de instalación eléctrica existente				
21	Desmonte de instalación existente	Ml.	80,00	40.000	3.200.000
22	Canaleta para electroductos	Ml.	80,00	20.000	1.600.000
23	Provisión y conexión de registro de 30x30x60	Unid.	4,00	800.000	3.200.000
24	Arreglo de columnatas de iluminación	Unid,	4,00	400.000	1.600.000
25	Cableado subterráneo	Ml.	100,00	38.000	3.800.000
26	Colocación de luminarias (Reactor-Fotocélulas-Capacitor y focos)	Unid.	8,00	850.000	6.800.000
	TOTAL Gs:				**95.775.000**

En letras: Guaraníes Noventa y cinco millones setecientos setenta y cinco mil.----------

7. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES Y PROGRAMA DE EJECUCION DE LA OBRA.

Plazo: El Contratista tiene un plazo de 90 (noventa) días para entregar los trabajos descriptos.
Lugar: En sitios indicados en el Anexo C del presenta llamado.
Condiciones: El CONTRATISTA deberá entregar los trabajos descriptos, teniendo como base Orden de Inicio de Obras emitida por la CONTRATANTE.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO SECRETARIA GENERAL

Dávid Rafael Domínguez Jara
Secretario General
Municipalidad de San Alberto

Obras & Emprendimientos
RUC: 4585324-0

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO INTENDENCIA

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Anexo 3 de la Carta de Invitación.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

NO HABRÁ ANTICIPO.

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El CONTRATISTA entregará a la firma del presente contrato los siguientes documentos:

- Una declaracion Jurada en concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato, con vigencia de 130 (ciento treinta) días.
- Del monto de cada pago el contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.

11. MULTAS

Las multas por atraso será 0,05% por cada día de atraso. La multa no podrá superar el 5% del monto total del contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Podrán ser rescindidos el presente contrato, en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento del proveedor o contratista;

b) Por quiebra o insolvencia del proveedor o contratista;

c) Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;

d) Por suspención de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

e) Por fraude o colusión debidamente comprobado del proveedor o contratista desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;

f) Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley N° 2051/03.

13. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Art. 37, Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecucion de los contratos regulados por esta Ley se dirimira conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las condiciones generales y especiales del contrato.----------

Para el caso que las partes no resuelvan las controversias mediante negociacion directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediacion y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someteran el arbitraje ante un Tribunal Arbitral conformado por tres arbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediacion del Paraguay, que decidira conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su regimen de gastos y costas, considerandolos parte integrante del presente contrato.----------

Para la ejecucion del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales, las PARTES establecen la competencia de los Tribunales de la Ciudad de San Alberto, República del Paraguay.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO SECRETARIA GENERAL

David Rafael Dominguez Jara
Secretario General
Municipalidad de San Alberto

Obras & Emprendimientos
RUC: 4585324-0

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO INTENDENCIA

En prueba de conformidad se suscriben en 2 (DOS) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Alberto, Republica del Paraguay, a los 09 dias del mes de Julio de 2015.----------

FIRMADO POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
SR. LUIS ALBERTO FRANCO CHAVEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

DAVID RAFAEL DOMÍNGUEZ
SECRETARIO GENERAL

FIRMADO POR OBRAS & EMPRENDIMIENTOS
JULIO CESAR BAREIRO DAVALOS
C.I. N° 4.585.324

Obras & Emprendimientos
RUC: 4585324-0